

Junio-julio 1959

AFTALION, Enrique R.: «El impacto criminológico de la crisis de la vivienda en la Argentina»; pág. 182.

La relevancia criminológica de las condiciones de la vivienda es punto tradicional al tratar de la delincuencia juvenil, ya que no resulta difícil probar estadísticamente que casi toda la clientela de los reformatorios proviene de las barriadas pobres, de los tugurios promiscuos que sirven a muchos menores de precario albergue nocturno, aunque cada mañana se alejen de él para volver a la calle. No debe creerse, sin embargo, que la mala vivienda influye solamente sobre la delincuencia de los menores. También se refleja sobre la de los mayores, porque entre los elementos ambientales que ejercen una más fuerte influencia sobre el desarrollo de la personalidad en la delincuencia, figura el conjunto de las condiciones higiénicas, especialmente las relativas a la vivienda. El grado de hacinamiento y promiscuidad derivado de la convivencia de muchas personas en una sola habitación, se infiere de las cifras que el autor de este trabajo señala en un cuadro estadístico, harto elocuente.

El Profesor Aftalión llega a la conclusión teórica en este problema de que, algunas oscilaciones ascendentes perceptibles en las estadísticas argentinas, correspondientes a ciertos delitos urbanos, deben ser conectadas con un factor criminógeno ocasional: la crisis de la vivienda. Asimismo, llega a una conclusión de política criminal: Las repercusiones criminológicas de la crisis de la vivienda reclaman urgentemente: a) promover la construcción de viviendas no sólo por el Estado, por los particulares y por las cooperativas, sino también por los inversores—instituciones administradoras de la clásica «casa de renta»—, actividad a la que estos últimos volverán solo cuando la legislación sobre alquileres pueda ofrecerles seguridades y beneficios razonables; b) promover la descongestión de las ciudades, mediante la descentralización industrial, el fomento del agro y la adecuada radicación de la inmigración.

D. M.

G R E C I A

Revue Pénitentiaire

Julio-agosto 1959

La sección doctrinal contiene un trabajo del Ministro de Justicia Const. Kallias, con el título de *Los ideales como fundamento de la Sociedad*, al que sigue un estudio de A. Christodoulou, sobre *La prisión agrícola de Cassandra*.

En la habitual Sección de Congresos Internacionales se recoge la re-

unión del Grupo Europeo consultivo en materia de prevención del crimen y del tratamiento de los delincuentes, de la O. N. U.

Asimismo, se insertan las Secciones bibliográfica, de noticias y de modificaciones del personal de prisiones.

D. M.

ITALIA

Quaderni di Criminologia Clínica

Año I.—núm. 1.—Enero-marzo 1959

Primer número de una publicación que se anuncia como suplemento trimestral de la revista *Rassegna di Studi Penitenziari*, que lo es de la Dirección General de los Institutos de Prevención y Pena del Ministerio de Gracia y Justicia italiano, es natural, que diciendo sus propósitos, haga su presentación y que ésta corra a cargo del director de la revista *Nicola Reale*, que es también Presidente de Sesión de la Corte de Casación y que hoy desempeña la mencionada Dirección General.

Esta presentación (págs. 1 a 5), le da ocasión para hacer resaltar la necesidad de una mayor penetración en los problemas criminológicos, tanto por parte de los que se dedican al total estudio del Derecho penal, como por los profesionales que ejercen en materia jurídica y criminológica, fruto de la preocupación por el delincuente impuesta por la escuela positiva que no siempre llega a reflejarse en la reforma del procedimiento, pero que el juez penal ha de sentir, sobre todo cuando ha de aplicar legislaciones progresivas como la italiana, en la que ha de elegir la medida de seguridad más apropiada a las condiciones personales del reo, para lo que necesita una preparación criminológica que aún es más necesaria en los tribunales encargados de la ejecución de las penas, para tener más exacto conocimiento de las condiciones personales del penado, a fin de elegir el tratamiento más adecuado para destruir en él el factor que le llevó al delito, o para cambiar el tratamiento penitenciario por otro más adecuado.

Por influjo de Di Tullio—continúa—la joven ciencia criminológica que siempre ha tenido fines eminentemente prácticos, toma una dirección clínica en busca de una mayor eficiencia en la lucha contra el fenómeno de la delincuencia, mediante el examen de un rico caudal de casos, de la confrontación de distintas situaciones, de la experimentación de técnicas de tratamiento y de la evaluación también comprobada de los resultados obtenidos, para lo que es preciso coordinar los esfuerzos de los hombres de estudios, para asegurar la mutua integración de las investigaciones y la utilización de todos los resultados.

Esto no puede lograrse—afirma—con las publicaciones anteriores, preocupadas sobre todo de la construcción teórica, pero no de los resultados de una experiencia y de una práctica; de aquí la necesidad de la publicación de estos cuadernos que se ofrecen como vehículo de ideas para los estudio-